COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local de la sala de sesiones de la Primera Brigada Aérea - Base Aérea Silvio Pettirossi- Comando Fuerza Aérea, sito en la Autopista Internacional y Confederación Sudamericana, siendo las 10:00 horas del día veinte y ocho de octubre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 762 de fecha 28 de octubre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 22/2011, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H (Plurianual)", correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.-

• **CNEL**	**DEM**	**FERNANDO NOLDIN ROMERO**	Presidente Comité Evaluación.
• **TCNEL**	**DEM**	**CARLOS MELGAREJO**	Miembro Comité
• **TCNEL**	**DEM**	**SAUL SALINAS**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**MARIA L. ALDERETE**	Miembro Comité
• **STTE**	**JM**	**BETTINA VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.

- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 22/2011 (Plurianual) para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H".

- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP Nº 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - HELITACTICA
  - GRUPO MULTICOM S.A.
  - TRANS CENTER S.R.L.
  - PARAGUAY BOARDING S.R.L.
  - TSB SPORT
  - PROIBERICA S.A.
  - CABLEMAX

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
HELITACTICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARAGUAY BOARDING S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CABLEMAX	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes HELITACTICA, GRUPO MULTICOM S.A., TRANSCENTER S.R.L, PARAGUAY BOARDING S.R.L., TSB SPORT., PROIBERICA S.A., CABLEMAX, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.)

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
HELITACTICA	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
PARAGUAY BOARDING S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT.	Cumple	Cumple	Cumple
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CABLEMAX	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
HELITACTICA	Cumple
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple
PARAGUAY BOARDING S.R.L.	Cumple
TSB SPORT.	Cumple
PROIBERICA S.A.	Cumple
CABLEMAX	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes HELITACTICA, TRANS CENTER S.R.L, PARAGUAY BOARDING S.R.L., TSB SPORT., GRUPO MULTICOM S.A., PROIBERICA S.A., CABLEMAX, han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas**

en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; HELITACTICA, TRANS CENTER S.R.L, GRUPO MULTICOM S.A., TSB SPORT., PARAGUAY BOARDING S.R.L., PROIBERICA S.A., CABLEMAX, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité de Evaluación constata, que al verificar la planilla de comparación de precios se constato que:

1.- La empresa HELITACTICA, cometió un error aritmético en la sumatoria del Ítem N° 15 en su oferta, por esta razón se le remite la Nota N° 1036, de fecha 31 de octubre de 2011, por la cual se le comunica el error constatado, solicitándole manifestar su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, el oferente HELITACTICA no presenta Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC, la cual dispone: El periodo estimado de Garantía de Funcionamiento de los Bienes es de 500 horas para los Repuestos (Overhaul) y 1000 horas para los Repuestos Nuevos.

En tal sentido, el Comité de Evaluación remite la Nota N° 115, de fecha 01 de noviembre de 2011, al referido oferente, a fin de solicitar al mismo Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

2.- La empresa TRANS CENTER S.R.L., cometió un error aritmético en la sumatoria de los Ítems N° 3, 18, 26, 27, y 33, motivo por el cual el Comité de Evaluación por Nota N° 1037/11 de fecha 31 de octubre de 2011, le comunica el error constatado, solicitándole, en ese sentido, manifestar su aceptación o rechazo de dicha corrección, basado en los artículos mencionados precedentemente. Así mismo su aclaración acerca de la oferta presentada en el Ítem N° 4, si la misma corresponde o no, a la cotización efectuada.

Igualmente, por Nota N° 124, de fecha 04 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa TRANS CENTER S.R.L., su manifestación acerca de que si la oferta presentada en el ítem N° 1 y 25, incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación, contempladas en la Sección III, Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- La empresa PROIBERICA S.A., cometió un error aritmético en la sumatoria de los Ítems N° 2, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 29, en su oferta, por esta razón se le remite la Nota N° 1038/11, de fecha 31 de octubre de 2011, por la cual el Comité de Evaluación le comunica el error constatado, solicitándole manifestar su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, la empresa PROIBERICA S.A., no presenta Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC, la cual dispone: El periodo estimado de Garantía de Funcionamiento de los Bienes es de 500 horas para los Repuestos (Overhaul) y 1000 horas para los Repuestos Nuevos, razón por el cual, el Comité de Evaluación remite la Nota N° 113, de fecha 01 de noviembre de 2011, a la empresa PROIBERICA S.A., a fin de solicitar a la misma Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

4.- La empresa CABLEMAX, cometió un error aritmético en la sumatoria de los Ítems N° 10, 13, 16, 20, 22, 23, 26, 27, el cual se le informa por Nota N° 1039/11 de 31 de octubre de 2011, y se le solicita su manifestación acerca de su aceptación o rechazo de dicha corrección, basado en los artículos mencionados precedentemente.

De igual forma, por Nota N° 125, de fecha 07 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa CABLEMAX, su manifestación acerca de que si la oferta presentada en el ítem N° 1 y 2, incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación, contempladas en la Sección III, Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- La empresa PARAGUAY BOARDING S.R.L., no presenta Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC, la cual dispone: El periodo estimado de Garantía de Funcionamiento de los Bienes es de 500 horas para los Repuestos (Overhaul) y 1000 horas para los Repuestos Nuevos, motivo por el cual, el Comité de Evaluación remite la Nota N° 114, de fecha 01 de noviembre de 2011, a la empresa PARAGUAY BOARDING S.R.L., a fin de solicitar a la misma, Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

Igualmente, por Nota N° 123, de fecha 04 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa PARAGUAY BOARDING S.R.L., su manifestación acerca de que si la oferta presentada en el ítem N° 2, incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación, contempladas en la Sección III, Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, por Nota N° 127, de fecha 07 de noviembre de 2011, el Comité Evaluador, solicita al oferente PARAGUAY BOARDING S.R.L., su aclaración acerca de la oferta presentada en el Ítem N° 4 y 9, si la misma corresponde o no, a la cotización efectuada.

6.- La empresa GRUPO MULTICOM S.A., no presenta Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC, la cual dispone: El periodo estimado de Garantía de Funcionamiento de los Bienes es de 500 horas para los Repuestos (Overhaul) y 1000 horas para los Repuestos Nuevos.

En tal sentido, el Comité de Evaluación remite la Nota N° 114, de fecha 01 de noviembre de 2011, a la referida empresa, a fin de solicitar a la misma Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

De igual forma, el Comité de Evaluación solicita a la mencionada empresa, la traducción oficial al idioma castellano de la Autorización del fabricante presentada, y aclarar en la misma el vínculo comercial existente entre el fabricante o distribuidor autorizado y la firma GRUPO MULTICOM S.A.

7.- Por Nota N° 126, de fecha 07 de noviembre de 2011, el Comité Evaluador, solicita al oferente TSB SPORT, su aclaración acerca de la oferta presentada en el Ítem N° 10, si la misma corresponde o no, a la cotización efectuada.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs., fijando el día lunes 07 de noviembre de 2011, 10:30 horas, para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha 07 de noviembre de 2011, siendo las 10:30 horas, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por los oferentes HELITACTICA, TRANS CENTER S.R.L., PROIBERICA S.A., CABLEMAX, PARAGUAY BOARDING S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., TSB SPORT, en contestación a las misivas remitidas por el Comité de Evaluación:

1. En tal sentido, la empresa HELITACTICA, por Nota N° 61 de fecha 01 de noviembre de 2011, remite su aceptación de la corrección del error aritmético cometido, siendo el monto total de su oferta de Gs. 2.499.921.082.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos veinte y un mil ochenta y dos). Así mismo, por Nota N° 60 de fecha 01 de noviembre de 2011, la empresa HELITACTICA presenta la Declaración Jurada por la cual manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

   Por Nota de fecha 01 de noviembre de 2011, el oferente TRANS CENTER S.R.L., formula su conformidad con la corrección del error aritmético cometido, en referencia al Ítem N° 4, el oferente TRANS CENTER S.R.L., manifiesta haber cometido un error en el precio unitario, razón por la cual, el Comité de Evaluación resuelve desestimar la oferta presentada en el mencionado ítem, basado en los Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la supracitada Ley y demás concordantes.

Siendo el monto total de su oferta de Gs. 2.132.382.713. - (Guaraníes dos mil ciento treinta y dos millones trescientos ochenta y dos mil setecientos trece).

De igual forma, la empresa TRANS CENTER S.R.L., por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, manifiesta que la cotización realizada en el ítem N° 1, no incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación; razón por el cual, el Comité de Evaluación resuelve desestimar la oferta presentada por el Oferente TRANS CENTER S.R.L., en el ítem N° 1, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Así mismo, por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, el oferente TRANS CENTER S.R.L., declara que la cotización efectuada en el Ítem N° 25, incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación.

3.- Por Nota de fecha 31 de octubre de 2011, la empresa PROIBERICA S.A., formula su conformidad con las correcciones realizadas, siendo el monto total de su oferta de Gs. 2.554.457.798.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho). De igual forma, por Nota de fecha 01 de noviembre de 2011, la empresa PROIBERICA S.A., presenta la Declaración Jurada por la cual manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

4.- Por Nota de fecha 31 de octubre de 2011, la empresa CABLEMAX, formula su conformidad con las correcciones realizadas.

Así mismo, por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, el oferente CABLEMAX, declara que la cotización efectuada en los Ítems N° 1 y 2, incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación.

5.- Por Nota de fecha 03 de noviembre de 2011, la empresa PARAGUAY BOARDING S.R.L., presenta la Declaración Jurada por la cual manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.

En ese contexto, la empresa PARAGUAY BOARDING S.R.L., por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, manifiesta que la cotización realizada en el ítem N° 2, no incluye la instalación por personal técnico calificado, así como las herramientas necesarias para su instalación; motivo por el cual, el Comité de Evaluación pasa a desestimar la oferta presentada por el Oferente PARAGUAY BOARDING S.R.L., en el ítem N° 2, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

De igual forma, por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, el oferente PARAGUAY BOARDING S.R.L., manifiesta su rectificación en el precio cotizado en el Ítem N° 4 y 9, motivo por el cual el Comité Evaluador realiza la desestimación de la oferta presentada por el oferente PARAGUAY BOARDING S.R.L., en el citado ítem, basado en los Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la supracitada Ley y demás concordantes.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

6.- Por Nota de fecha 02 de noviembre de 2011, la empresa GRUPO MULTICOM S.A., presenta la Declaración Jurada por la cual manifiesta cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC y la traducción oficial al idioma castellano de la Autorización del Fabricante.

7.- Por Nota de fecha 07 de noviembre de 2011, el oferente TSB SPORT, manifiesta que la condición del material ofertado en el Ítem N° 10 es overhaulado y no de condición nueva conforme se establece en la oferta presentada, motivo por el cual el oferente TSB SPORT se rectifica en el precio cotizado en el Ítem N° 10, pasando el Comité Evaluador a desestimar la oferta presentada por el mencionado oferente, basado en los Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la supracitada Ley y demás concordantes.

Por lo actuado y luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas **HELITACTICA, GRUPO MULTICOM S.A., TRANS CENTER S.R.L., PARAGUAY BOARING S.R.L., TSB SPORT, PROIBERICA S.A., CABLEMAX**, califican en esta ocasión.

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El oferente **TRANSCENTER S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 5, 9, 10, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 33, 34, 35, 39**, presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe destacar, que el oferente **TSB SPORT,** manifestó su rectificación en el precio cotizado en el Ítem N° 10, por lo que la siguiente cotización más baja en el referido ítem presenta el oferente **TRANS CENTER S.R.L.**

De igual forma, se resalta que el oferente **PARAGUAY BOARDING S.R.L.,** manifestó su rectificación en el precio cotizado en los Ítems N° 9, por lo que la siguiente cotización más baja en el referido ítem presenta el oferente **TRANS CENTER S.R.L.**

El oferente **HELITACTICA,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 3, 4 y 7** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar que el oferente **TRANS CENTER S.R.L.,** manifestó haber cometido un error en el precio unitario de la cotización del Ítem N° 4, por lo que la siguiente cotización más baja en el referido ítem presenta el oferente **PARAGUAY BOARDING S.R.L.,** empresa quien a su vez, declara haber incurrido en un error de cotización en el precio unitario del Ítem N° 4, siendo la siguiente cotización más baja, la presentada por el oferente **HELITACTICA.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

El oferente **GRUPO MULTICOM S.A.,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 6, 14,** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **TSB SPORT,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 12, 18, 22, 23, 24, 27, 32, 37,** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **CABLEMAX,** presenta el precio más bajo en los ítems **N° 1, 2, 11, 13, 38,** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se destaca, que el oferente **TRANS CENTER S.R.L.,** no incluye en la cotización del Ítem N° 1, la instalación por personal técnico calificado, por lo que la oferta fue desestimada por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo que la siguiente cotización más baja en el referido ítem presenta el oferente **CABLEMAX.**

Así mismo se resalta, que el oferente **PARAGUAY BOARDING S.R.L.,** no incluye en la cotización del Ítem N° 2, la instalación por personal técnico calificado, por lo que la oferta fue desestimada por el Comité Evaluador por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo en este estado la siguiente cotización más baja la presentada por el oferente **CABLEMAX.**

El oferente **PROIBERICA S.A.,** presenta el precio más bajo en el ítems **N° 30,** pero la oferta es en la condición de overhaul, motivo por el cual es desestimada según la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, pasando a ser analizada la segunda oferta más baja.

En ese contexto, el oferente **PROIBERICA S.A.,** presenta el precio más bajo en los Ítems **N° 8, 31,** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente **PARAGUAY BOARDING S.R.L.,** presenta el segundo precio más bajo en el ítem **N° 30,** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el oferente **PARAGUAY BOARDING S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los Ítems **N° 28, 29** y **36,** cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a las empresas, **HELITACTICA, GRUPO MULTICOM S.A., TRANS CENTER S.R.L., PARAGUAY BOARING S.R.L., TSB SPORT, PROIBERICA S.A., CABLEMAX,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 22/11, para la "Adquisición de

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

Repuestos y Accesorios para Helicópteros UH-1H", realizando la siguiente salvedad de que se realizo una disminución de cantidades en los Ítems N° 10, 12, 28 y 29, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado:

- **CABLEMAX:** adjudicado en los Ítems **N° 1, 2, 11, 13 y 38,** por el monto total de: **Gs. 881.426.752.- (Guaraníes ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos veinte y seis mil setecientos cincuenta y dos).**----------

- **HELITACTICA:** adjudicado en los Ítems **N° 3, 4 y 7,** por el monto total de: **Gs. 595.766.400.- (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos).**----------

- **TRANSCENTER S.R.L.:** adjudicado en los Ítems **N° 5, 9, 10, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 33, 34, 35 y 39,** por el monto total de: **Gs. 370.690.498.- (Guaraníes trescientos setenta millones seiscientos noventa mil cuatrocientos noventa y ocho.).**----------

- **PARAGUAY BOARING S.R.L.:** adjudicado en los Ítems **N° 28, 29, 30 y 36,** por el monto total de: **Gs. 288.879.406.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos seis).**----------

- **GRUPO MULTICOM S.A.:** Adjudicado en los Ítems **N° 6 y 14,** por el monto total de: **Gs. 249.814.256.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil doscientos cincuenta y seis).**----------

- **TSB SPORT:** Adjudicado en los Ítems **N° 12, 18, 22, 23, 24, 27,32 y 37,** por el monto total de: **Gs. 77.465.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil).**----------

- **PROIBERICA S.A.:** adjudicado en los Ítems **N° 8, 31,** por el monto total de: **Gs. 16.324.438.- (Guaraníes diez y seis millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y ocho).**----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP 22/2011 - PLURIANUAL, es de: **Gs. 2.480.366.750.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA FAP N° 22/2011 (PLURIANUAL)
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH-1H

Avalan el estudio realizado en la ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local de la sala de sesiones de la Primera Brigada Aérea-Base Aérea Silvio Pettirossi- Comando Fuerza Aérea, sito en la Autopista Internacional y Confederación Sudamericana, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día lunes ocho del mes de noviembre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

MARIA LETICIA ALDERETE
STTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
TCNEL DEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARLOS MELGAREJO
TCNEL DEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

FERNANDO NOEDIN ROMERO
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE EVALUACION